



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 La copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he coteado
 27 NOV 2009
 Yrma Sobrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 368 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 24 de noviembre de 2009.

Visto, los Pedidos N°s. 005, 006 y 007-2009-REG.JMCP-SR/MPP, de fechas 15 de octubre de 2009, suscritos por el regidor Juval Martín Córdova Palacios, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Pedido N° 005-2009-REG.JMCP-SR/MPP, el regidor Juval Martín Córdova Palacios, solicita que el Presidente de la Fundación Piura, entregue copias fedatadas de la siguiente documentación:

- Del Documento que acredite que la Fundación Piura era perceptora de donaciones hasta el 2005.
- Del Documento que acredite que la Fundación Piura pidió, oportunamente, apoyo (Donaciones) a Instituciones Privadas de Piura o del resto de País.
- Del Documento que acredite que la Fundación Piura pidió la Renovación de la Autorización para ser perceptora de donaciones;

Que, a través del Pedido N°006-2009-REG.JMCP-SR/MPP, el citado regidor solicita un informe detallado de la Fundación Piura, desde su inicio de actividades, hasta la actualidad, en todo lo relacionado a :
 Coro Municipal: Presentaciones, viajes y apoyos económicos.
 Grupo de Danzas Municipal: Presentaciones, viajes y apoyos económicos.
 Orquesta Sinfónica Municipal: Presentaciones, viajes, apoyos económicos recibidos y/u otros ingresos obtenidos;

Que, con el Pedido N°007-2009-REG.JMCP-SR/MPP, el regidor solicita se realice una auditoría total a la Fundación Piura, desde el inicio de sus actividades hasta la actualidad;

Que, contemplados dichos pedidos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2009, se acordó en una próxima Sesión Extraordinaria se trate los Pedidos N°s. 005 y 006-2009-REG.JMCP-SR/MPP y en dicha Sesión se determine si se aprueba el Pedido N°007-2009-REG.JMCP-SR/MPP;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Tratar en una próxima Sesión Extraordinaria de Concejo los Pedidos N°s. 005 y 006-2009-REG.JMCP-SR/MPP y en dicha Sesión se deberá determinar si se aprueba el Pedido N°007-2009-REG.JMCP-SR/MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma manuscrita]
 Yrma Sobrino Barrientos
 ALCAIDE

